

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

35422 A CORUÑA

Doña Sandra Rosa Pérez Gómez, Secretaria judicial del Juzgado Mercantil n.º 1 de A Coruña, por el presente, hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º Sección I Declaración Concurso 369/2014 y NIG n.º 15030 47 1 2014/0000269 se ha dictado en fecha 9-9-14 Auto de declaración de concurso voluntario abreviado del deudor Now By Maria Freire, S.L., con CIF B-70113998, cuyo centro de intereses principales lo tiene en A Coruña, 15004, C/ Juan Florez, n.º 8, piso 1.º.

2.º Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que ejercerá la Administración concursal. Se ha designado, como Administración concursal a la titulada mercantil D.ª M.ª Jesús Ortiz Molina, con domicilio postal en A Coruña 15004, C/ Juan Flórez, n.º 37, 1.º, teléfono 981227138, fax 981120821 y dirección electrónica mjortiz@ortizvidal.com, para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

A Coruña, 24 de septiembre de 2014.- La Secretaria judicial.

ID: A140049822-1